



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO LABORAL

Burgos, María E.

burgoseugenia00@gmail.com

RESUMEN

El trabajo involucra la necesidad de estudiar los diferentes aspectos que hacen al humano, desde la perspectiva física (accidentes y enfermedades profesionales), psíquica (los riesgos psicosociales) e interaccional (violencia verbal, lenguaje discriminatorio, etc.). Esta investigación analizará la influencia de las condiciones laborales en la salud mental de los trabajadores, cuestión que ganó espacio en la mirada pública por convertirse en una realidad habitual, muchas veces minimizada por considerarla como una consecuencia inevitable de las exigencias laborales actuales, sin medir las consecuencias que puede traer aparejada para la salud del trabajador a corto y largo plazo. Además, se tratan particularidades de los "riesgos psicosociales" y su vinculación con el estrés laboral y el síndrome de burnout, este último reconocido como una enfermedad profesional por la OMS, definiéndolo como el resultado del estrés crónico en el lugar de trabajo, que no se ha manejado con éxito.

PALABRAS CLAVE

Condiciones laborales, normativa, estrés

INTRODUCCIÓN

La salud de los trabajadores involucra pensar un fenómeno en el que convergen cuestiones físicas, psíquicas, mentales e interaccionales. La falta de consideración de alguna de ellas repercute negativamente en el ámbito laboral y puede tener consecuencias desfavorables tanto a escala individual como colectiva (SRT, 2022, p.6)

Según la Organización Internacional del Trabajo, el estrés es la reacción física y emocional a un daño causado por un desequilibrio entre las exigencias percibidas y los recursos y capacidades percibidos por un individuo para hacer frente a esas exigencias

Relacionado con tal situación, aparece en escena el síndrome de burnout o síndrome del trabajador quemado.

El mismo fue declarado, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un factor de riesgo laboral, debido a su capacidad para afectar la calidad de vida, salud mental e incluso hasta poner en riesgo la vida del individuo que lo sufre. Entendiéndolo como el resultado del estrés crónico en

el lugar de trabajo, que no se ha manejado con éxito.

Desde hace unos años, la agenda pública ocupa la situación que enfrentan muchos ciudadanos en el ámbito laboral, entendiendo que la organización del trabajo, las relaciones de empleo, el contexto socioeconómico tan complicado que vive la Argentina desde hace tiempo con sus largos períodos de recesión, las condiciones y el medio ambiente de trabajo, pueden generar problemas como el estrés, acoso laboral, violencia verbal y física, el síndrome de burnout, adicción al trabajo, etc. Lo cual, podría llegar a desencadenar en conflictos interpersonales, laborales e incrementar los costos del sistema de salud y de seguridad social.

Las cuestiones antes mencionadas llevaron a la articulación entre el medio ambiente de trabajo (sus componentes físicos, químicos, tecnológicos, de higiene y seguridad) y las condiciones de trabajo (producto de los factores socio-técnicos y organizacionales que dan forma al proceso laboral) (Neffa

1989). Y la salud mental de los trabajadores pasó a ser una realidad a tratar no solo para las ART sino también para la justicia argentina que debió pronunciarse sobre estos nuevos factores de riesgos.

MÉTODOS

Este trabajo fue realizado mediante un método de investigación cualitativa, centrado en una investigación documental que incluyó la recopilación de documentos relevantes que dan cuenta del problema planteado y la realidad actual con estadísticas significativas, además de la revisión de la normativa que vela por los derechos de los trabajadores y su aplicación en la actualidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Causas y características del síndrome de burnout

Según C. Maslach, es una forma inadecuada de afrontar el estrés crónico, cuyos rasgos son el agotamiento emocional (pérdida de energía, desgaste, fatiga), la despersonalización (cambio negativo en las actitudes, mayor irritabilidad y pérdida de motivación) y la disminución del desempeño personal (el trabajo pierde valor para el sujeto, evita relaciones interpersonales, baja productividad, no soporta presión y baja autoestima).

El Departamento de Medicina Preventiva y Laboral indicó que las circunstancias que favorecen la aparición de este cuadro: sobrecarga laboral; presión en el trabajo con exigencias de rendimientos escasa autonomía, inseguridad del puesto, poco reconocimiento al trabajador; la personalidad del individuo; factores laborales como condiciones deficitarias del medio físico, entorno humano, organización, bajos salarios, acoso laboral.

Factores psicosociales:

Son las condiciones laborales relacionadas con la estructura y organización del trabajo, las características de las tareas y/o el entorno laboral. Pueden ser positivos, si generan bienestar y motivación. Cuando generan efectos perjudiciales

en la salud, ocasionando desmotivación, fatiga, estrés, son negativos (SRT, 2022) pasando a considerarlos como riesgos psicosociales

Lo que inicia con una afectación a nivel psíquico por las tensiones de la actividad, es el comienzo al proceso de enfermar a nivel físico por la somatización en el cuerpo.

Las condiciones de trabajo, también son una consecuencia de los períodos de recesión económica, que causan reestructuraciones, menos oportunidades laborales, trabajo precario, despidos, temor a perder el empleo y menor estabilidad financiera. Aumentando los niveles de estrés y de ansiedad del trabajador, más aún porque las personas precarizadas suelen realizar tareas más peligrosas (SRT, 2020).

Y aunque la crisis del país repercute en el aspecto organizacional, el trabajo no es sólo un ámbito de producción, sino un espacio en el que coexisten intereses que conllevan a fomentar las relaciones interpersonales y que acabar en situaciones de violencia laboral que terminarían por incidir también en la organización.

La SRT, siguiendo los lineamientos de la OAVL, adhirió a la definición de las distintas formas de violencia laboral, considerando la agresión física, acoso sexual y psicológico (SRT, 2013) y en 2009 realizaron la Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo y Salud que evidenció que 3 de cada 10 trabajadores habían sufrido violencia y en 2018, el acoso moral y el hostigamiento alcanzaron a un 14% de los trabajadores.

Normativa:

Hay que recordar dos de los convenios de la OIT a los cuales Argentina adhirió: -Convenio N° 190 para la erradicación de violencia y acoso laboral. Reconoce que esos actos afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, su dignidad, y a su entorno familiar y social y los cree incompatibles con la promoción de empresas sostenibles y afectando su organización, las relaciones y la productividad. Busca promover políticas con medios de inspección efectivos, velando porque las víctimas

tengan acceso a vías de recurso y reparación, previendo sanciones a los infractores

-Convenio N°155 sobre Seguridad y salud de los trabajadores, sostuvo que el "término salud, en relación con el trabajo, abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo."

Nuestro marco legal brinda protección al empleado, principalmente a través de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557. Las enfermedades profesionales legalmente reconocidas están relacionadas con algún factor de riesgo y son identificadas en su etapa terminal como una degradación del organismo a partir de una causa inicial constatada. Pero hay otras que se manifiestan plenamente años después (Neffa)

Amparadas por el sistema de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, mientras se encuentren en el listado de enfermedades profesionales, como lo establece la Ley en su artículo 6º, reglado por los Decretos 658/96 y 659/96, y sus actualizaciones.

Sin embargo, el apartado b del artículo dice que serán consideradas como enfermedades profesionales las que la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata del trabajo.

Por ello, en 2023 el TSJ de Corrientes confirmó una sentencia que obligaba a una ART a indemnizar a una trabajadora que había padecido estrés laboral, producto de hostigamientos de su jefe.

La aseguradora le rechazó la denuncia porque la depresión por estrés laboral no se encontraba en el listado. Los magistrados entendieron que la ART contaba con información para prevenir tal depresión y que no evitó la conducta abusiva del superior, siendo constatada la patología relacionada al ambiente laboral nocivo.

Por todo lo expuesto, es posible reafirmar lo necesario que es identificar y modificar las condiciones de trabajo que pudieren ser comprometedoras para la salud física y psíquica de los

empleados, estando alerta a la situación actual, ya que la última encuesta llamada Burnout 2023, realizada por el portal Bumeran, sostuvo que el 94% de los argentinos dice sufrir el síndrome del quemado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Lastra M. (2020). *Estrés y Depresión en la vida laboral*. Observatorio SRT, Superintendencia de Riesgos del Trabajo./www.argentina.gob.ar/noticias/estres-y-depresion-en-la-vida-laboral

Gaviola, S. (coord). (2022). *Factores y riesgos psicosociales del trabajo*. Superintendencia de Riesgos de Trabajo. www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_factores_y_riesgos_psicosociales_2.pdf

Gadea M. y Gaviola, S. (2020). (2020). *La violencia en el trabajo: un acercamiento al problema desde la Encuesta de Salud y Trabajo de Argentina 2018*. Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo. /www.argentina.gob.ar/sites/default/files/violencia_laboral_281220.pdf

Decreto N° 658/1996 Poder Ejecutivo Nacional, Listado de Enfermedades Profesionales. 27 de junio de 1996. Poder Ejecutivo Nacional. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=37572>

Superintendencia de Riesgos de Trabajo. (2022). Una cultura laboral saludable. Condiciones y medio ambiente de trabajo. En https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/srt_salud_en_el_trabajo.pdf

OIT Convenio N° 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. 25 de junio de 2021. <https://c190.ilo.org/> <https://normlex.ilo.org/dyn/norm>

lex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::
NO::P12100_ILO_CODE:C155

Infobae. (2023, 7 noviembre). Burnout récord: el 94% de los trabajadores argentinos sienten estrés laboral crónico, según una encuesta. Infobae. <https://www.infobae.com/salud/2023/11/07/burnout-record-el-94-de-los-trabajadores-argentinos-sienten-estres-laboral-cronico-segun-una-encuesta/>

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Otros

FILIACIÓN

AUTOR 1: Estudiante De Grado - Sede Central - Trabajo libre de cátedra